



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.ª Rosa M.ª García Fernández (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D.ª María del Tránsito Luis Hernández (G.P.)
D.ª Verónica Mateos Araque (G.P.)
D. Diego Mora Borobia (G.P.)
D.ª Patricia Araujo García (G.P.)
D. Juan Ramón Rubio Ruiz (G.UPyD)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD)
D.ª María del Carmen Álvarez Alameda (G.UPyD)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV)
D. José Antonio García Campo (G.S.)

Concejales Ausentes:

D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D.ª María Elena Moltó Chinarro (G.P.)

Interventora:

D.ª Rosa Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil catorce, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1º.- EXPTE. 12.01.01/2014/0005. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose

intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diez de julio de dos mil catorce.

2º.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DE NUEVO MUNICIPIO Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS (EXPTE. 11.12.20/2009/0002).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 3 de diciembre de 2010, acordó la ratificación de los Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios del Sur", para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.



Con posterioridad se han adherido sucesivamente nuevos municipios, siendo esto ratificado en sendas sesiones plenarias, así como las respectivas modificaciones del articulado de los Estatutos correspondientes.

La Asamblea General de la citada Mancomunidad aprobó, con fecha 8 de julio de 2014, la adhesión del municipio de Orusco de Tajuña; y, consiguientemente, la modificación del artículo 1 de los Estatutos de dicha entidad.

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña como nuevo miembro de la "Mancomunidad de Municipios del Sur".

2º.- Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la citada Mancomunidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

3.º.- EXPTE. 22.09.03/2014/0001. TOMA DE RAZÓN DE LA JUBILACIÓN DE LA FUNCIONARIA DE LA CORPORACIÓN D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES PUEYO SAURA.

El próximo 3 de octubre de 2014 se producirá la jubilación de la funcionaria de esta Corporación D.ª M.ª de los Ángeles Pueyo Saura.

Dicha funcionaria ha prestado servicios en este Ayuntamiento desde el día 1 de julio de 1986, ocupando en la actualidad el de Jefe de Negociado de Población y Atención al ciudadano.

La funcionaria solicitó el día 1 de septiembre autorización para jubilación por haber cumplido la edad de 65 años el día 2 de agosto de 2014 y cumplir los requisitos establecidos en la legislación vigente. Dicha autorización fue concedida mediante Resolución de Alcaldía dictada el 4 de septiembre.

En consecuencia con lo anterior, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Tomar razón de la jubilación de D.ª M.ª de los Ángeles Pueyo Saura, funcionaria de la Corporación desde el año 1986, que se producirá el día 3 de octubre de 2014.

2º.- Agradecer a la funcionaria su dedicación y vocación de servicio público durante el tiempo que ha prestado servicios en esta Corporación.

3º.- Materializar dicho agradecimiento con la entrega de un presente cuya concreción, así como los actos protocolarios pertinentes, se delegan en la Alcaldía Presidencia.

4.º.- EXPTE. 15.01.03/2014/0010. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN DEMANDA DE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Tras su debate, el Grupo proponente accede a su retirada del orden del día, siendo así declarado por la Presidencia.

Intervenciones:

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

No vamos a insistir en las consecuencias de la crisis para muchas familias españolas porque todos somos conocedores de esta triste realidad. De igual forma no pretendemos iniciar un debate sobre la actuación de entidades financieras en la ejecución de las órdenes de desahucio u otro tipo de problemáticas que afectan a las familias de nuestro país y, en consecuencia, a las de nuestro municipio. No es nuestra intención.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Nuestra propuesta como tal es una invitación; una invitación para que desde este ayuntamiento intentemos entre todos facilitar el contacto entre... oferta y demanda, podríamos llamarlo, de viviendas sociales.

Como tal, no se trata de una oferta y de una demanda en sí mismo, se trata de aportar simple y llanamente una herramienta que defina un entorno de comunicación donde se puedan poner en contacto tanto los poseedores de viviendas desocupadas como familias en riesgo de exclusión.

Para ello nuestra propuesta es muy simple. Vamos a hacer un inventario, a través de los servicios del Ayuntamiento, de las viviendas que hipotéticamente están vacías, porque lógicamente no lo podríamos confirmar, y un cálculo de los gastos fijos que tendrían que asumir sus propietarios manteniendo la vivienda vacía. Estos gastos fijos se entienden por el IBI, como es lógico, más la contratación de consumos que aunque no haya consumo tiene una cuota fija que también hay que abonar; en este caso electricidad, agua, luz.

Por otro lado tenemos esas familias en riesgo de exclusión, que normalmente y dado los precios de este pueblo (no estoy echando la culpa a nadie, simplemente reflejo al realidad, no pretendo culpabilizar a nadie) son inasumibles para ellos; tienen que desplazarse a otras poblaciones, cuando no tienen riesgos peores.

Los Servicios Sociales, de cuya profesionalidad estamos convencidos, tienen ya seguramente, vamos, estoy convencido que tienen esta información en su poder, saben qué familias son las que tienen problemas en el municipio, las características de las mismas, de igual manera que saben qué ingresos anuales tiene el núcleo familiar. En definitiva le pedimos que los Servicios Sociales definan el poder adquisitivo mensual de estas familias, y de esta manera podamos cruzar la información, tanto de los costes... vamos a decir de mantenimiento de las viviendas con los ingresos de la familia, y generar una plataforma de unión ¿Cómo? Pues a través de un portal web, a través de comunicación con las propias familias y los propietarios. En definitiva lo que les estamos pidiendo es que ayudemos a paliar los aspectos de la crisis económica y social; no pretendemos meternos en políticas de desahucios ni forzar ni incrementar los costes a las entidades o familias que tengan una vivienda vacía; en absoluto. Se trata simplemente de intentar que ambas partes salgan beneficiadas. Y eso es todo, y por eso les pedimos su voto positivo. Muchas gracias.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Esta proposición tiene unos elementos que son positivos, no se puede negar, pero el conjunto global de la misma la hace meramente voluntarista; no apartándose de lo que es un mero reformismo. Las medidas tendrían que ser de un calado muchísimo mayor, es decir, lo que se está poniendo en cuestión es el propio sistema productivo. La vivienda ha pasado de ser un elemento de interés primario a un artículo de lujo con el que se ha especulado. Por tanto, si hay que acometer cambios, éstos han de ser de mayor profundidad.

- Sra. Hernández Núñez (Concejala PP):

Ante la proposición presentada por UPyD en este Ayuntamiento, desde la Concejalía de Servicios Sociales informo de lo siguiente:

Que estamos de acuerdo en la valoración general que se hace referente a las consecuencias derivadas de la crisis económica en España, que son a su vez resultado de la crisis económica mundial, según catalogan la misma los diferentes expertos en la materia, por lo que desde esta



Concejalía, a través de los Servicios Sociales prestados por la Mancomunidad Intermunicipal "La Encina", se han establecido una serie de medidas para paliar las mismas:

Ya en el año 2009, y ante los datos que llegaban a los Servicios Sociales, se trabajó desde el equipo de profesionales una ordenanza reguladora para la concesión y tramitación de prestaciones de carácter económico para situaciones de especial necesidad y emergencia social, y se publicó en el BOCM Núm. 218 del 14 de septiembre de 2009.

En el artículo 5.2, el 8.c.2º y d.1º y en el anexo IV de la citada ordenanza, se recogen las situaciones de crisis y emergencia por pérdida temporal de vivienda.

Como consecuencia de todo esto, la partida presupuestaria de Emergencia del Convenio que se firma anualmente con la Comunidad de Madrid se ha mantenido a pesar de la crisis, ascendiendo la misma para el ejercicio 2014 a 60.000 €, cubriendo las necesidades sobrevenidas y urgentes que se han ido presentando en materia de alojamiento.

Desde los Servicios Sociales se informa a los vecinos del municipio de los recursos de vivienda de la Comunidad de Madrid, asesorando, acompañando y tramitando las solicitudes de vivienda pública, especialmente para el cupo de especial necesidad.

Los recursos que la Comunidad de Madrid ofrece son:

VIVIENDAS CUPO DE ESPECIAL NECESIDAD.
VIVIENDA PROTEGIDA.
PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL ALQUILER.
PLAN ALQUILA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
CONSEJO ARBITRAL PARA EL ALQUILER.

A toda esta información a la que hago referencia, tienen acceso nuestros vecinos y ustedes, a través de la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Entrando en el apartado de Vivienda/Enlaces de interés, y les lleva directamente a la página de la Oficina de la Vivienda de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, se suscribió con fecha de 17 de enero de 2013 al Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados por los Desahucios, junto con el Ministerio de Economía y competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España, entidades financieras y la Plataforma del Tercer Sector. Convenio que ustedes votaron a favor en Pleno Municipal y que está su disposición.

Este Convenio contempla la creación del fondo social de viviendas destinadas al alquiler, aportadas por las entidades financieras y a las que pueden acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera vivienda a partir del 1 de enero de 2008 y que, además, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.

Los Servicios Sociales de la Mancomunidad, informan a las familias villanovenses que se encuentren en riesgo de exclusión social por pérdida de su vivienda habitual, de los recursos propios y ajenos que las diferentes instituciones ofrecen para paliar los efectos de la crisis, pero garantizando el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, por lo que la elaboración de cualquier listado de familias no entraría en el cometido de los Servicios Sociales.

En relación a la solicitud de realizar un inventario de viviendas desocupadas en nuestro término municipal identificando a sus propietarios, señalar de nuevo que no se puede vulnerar la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, y como he comentado anteriormente, desde la web del Ayuntamiento se informa de la existencia de la Oficina de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, en la que se da la información pormenorizada de los recursos a los propietarios de vivienda vacía a la que se pueden acoger, y ponerla en el mercado del alquiler con las garantías pertinentes tanto para el arrendatario como para el arrendador.

Insisto aquí que la Comunidad de Madrid tiene recursos para potenciar el alquiler de la vivienda salvaguardando los derechos del arrendador y del arrendatario.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informarles también que desde los Servicios Sociales de Villanueva de la Cañada se realiza un Plan de Acompañamiento individual de aquellas personas que son receptoras de ayudas públicas que garanticen al máximo posible la integración social.

Les agradezco su interés al realizar esta propuesta, y sólo indicarles que una vez más ustedes proponen algo que desde este Ayuntamiento, el gobierno municipal, preocupado siempre por el bienestar de sus vecinos, ya está realizando, siguiendo los procedimientos legales y realizando acciones para la mejora de la calidad de vida de los villanovenses.

Por todo esto les sugiero que retiren su propuesta y se sumen a un acuerdo común integrador de todas las fuerzas políticas que componen este Pleno Municipal, en el que se valore y se anime a seguir desempeñando esta labor de análisis de las necesidades de nuestro municipio en tiempo real, y la articulación de recursos para dar respuesta eficaz a las mismas y seguir apoyando las políticas sociales desarrolladas en nuestro municipio. Muchas gracias.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Contestando al portavoz de Izquierda Unida, estoy de acuerdo con usted. Efectivamente, esto no pretende solucionar la causa raíz, lo que pasa es que estamos en un entorno municipal. La vivienda es un artículo de lujo y se ha convertido en un artículo de lujo profundo; y en los últimos años, más que un artículo de lujo, un artículo de lujo inalcanzable para la mayoría de las familias; pero no pretendíamos analizar esa situación, simplemente pretendemos ver la situación actual y qué medidas paliativas, que no de solución, podríamos encontrar para este modelo; y ese es el único objetivo como tal de la propuesta.



En relación con la intervención de la Concejala de Servicios Sociales, en ningún momento hemos negado la existencia de actuaciones, de programas, de ayudas; es más, no solamente no lo hemos negado sino que reconocemos el valor de todo lo realizado. Igual que reconocemos el valor de las medidas y de los programas desarrollados por la Comunidad de Madrid para paliar esta situación. Simplemente intentamos poner un ladrillo más sin violar ninguna ley, es un escalón más, no pretende ser la solución a todo; e insisto, y vuelvo a decir, que reconocemos todas las medidas actuales; las reconocemos y valoramos positivamente. Igual que reconocemos lógicamente algo que nos adherimos en su momento y que seguimos manteniendo esa adhesión.

¿En cuanto a la posibilidad de retirarlo y llegar a un acuerdo? Sin ningún problema siempre y cuando lleguemos a ello, si lo que queremos es llegar a ello. Si nos fijamos un calendario no hay ningún problema en retirar la propuesta y que entre los cuatro Grupos lleguemos a un acuerdo. Yo sí pediría que por favor este tiempo fuese limitado; ponernos un mes como plazo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Agradezco mucho la intervención de la Concejala, sobre todo porque lo ha hecho muy bien y se ha ajustado a la realidad que vivimos en la Comunidad de Madrid y sobre todo que vivimos en Villanueva de la Cañada. Afortunadamente la vivienda en Villanueva de la Cañada... lo que antes costaba 1, ahora cuesta la mitad, ahora se puede alquilar una vivienda perfectamente por 500 euros; y hemos dado ayudas a familias desde los Servicios Sociales pagándoles el alquiler de dos meses; luego, naturalmente, tienen que ganárselo ellos, como es lógico; se les ayuda incluso a buscar el puesto de trabajo si no lo tienen.

Tengo que decir que la mayoría de la gente procura solucionar su problema. Cuando alguien recurre a los Servicios Sociales es en una situación alarmante o que no encuentra el camino para buscar una solución, pero cuando van se les atiende y se les da solución a todos. Todavía no ha habido nadie que se haya marchado, haya presentado cualquier incidencia en los Servicios Sociales y se haya ido sin una solución; más grande, más pequeña, pero de acuerdo con los recursos; no en vano hemos incrementado en más de 60.000 euros la cuota destinada a los Servicios Sociales. Por lo tanto, yo no sé, de verdad, no sé qué más podemos hacer. A mi despacho viene gente y, rápidamente, llamo a la Directora de los Servicios Sociales, a la Concejala, y se le busca una solución; la última hace poco, y se le encontró una solución. Luego... bueno, ella optó por otra cosa, que le dije *"no lo haga usted, le recomiendo que no lo haga"* y lo hizo, y al final hubo problemas, pero bueno, luego vino a pedirme disculpas. De cualquier forma, yo no veo ... ¿qué podemos hacer, aparte?. Desde luego, siempre serán bien recibidas nuevas ideas que mejoren lo que ya se está haciendo. Es el mayor empeño que tiene esta Corporación Municipal, todos, les incluyo a ustedes, porque nunca se han opuesto a nada que esté relacionado con los Servicios Sociales, sino todo lo contrario. No podemos ir más allá, por lo tanto, yo le sugiero retirar este asunto y llegar a un acuerdo con los Servicios Sociales para la mejora de lo que estamos haciendo.

Muy bien. Se retira el punto del Orden del Día.

5.º.- EXPTE. 15.01.03/2014/0011. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN DEMANDA DE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PAGOS MENSUALES PARA LA RECAUDACIÓN DEL IBI Y DEL IVTM BONIFICADO.

Por el Grupo Municipal de UPyD, se formula la Proposición a que se refiere el presente ordinal, la cual, tras su estudio en la Comisión Informativa correspondiente, ha sido enmendada para su adaptación a la legislación vigente, resultando el siguiente texto definitivo:

"No vamos a repetir las consecuencias que la actual crisis económica tiene sobre las familias españolas porque lo hemos repetido en múltiples ocasiones ante este Pleno pero si vamos a insistir en la necesidad y obligación que tienen las instituciones para minimizar su impacto en las familias en la medida de sus posibilidades.

En este sentido queremos destacar que el pago de los principales impuestos municipales supone un sobreesfuerzo económico para muchas familias y que este sobreesfuerzo debe realizarse en periodos del año que, en sí mismos, son de incremento de gasto familiar por coincidir con el periodo estival y el navideño.

Reconocemos, como no puede ser de otra manera, el valor de las medidas adoptadas por esta corporación hasta la fecha para facilitar estos pagos y donde debemos destacar la posibilidad de fraccionar el pago del IBI en dos periodos permitiendo, adicionalmente, acogerse a su correspondiente reducción de importe.

Entendemos, igualmente, que este modelo puede mejorarse de cara a la asunción del pago por parte de los vecinos de forma que se permita la posibilidad de afrontar los pagos de una manera uniforme durante todo el ejercicio. Este modelo facilita el pago al contribuyente, homogeniza sus gastos mensuales y, de igual forma, permite al Ayuntamiento distribuir de forma mas homogénea sus ingresos propios.

Ante esta situación desde el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia entendemos que nuestro Ayuntamiento puede y debe implantar un Programa de Homogenización y Distribución del Pago de Impuestos Municipales que debería incluir tanto el IBI como el IVTM.

Para ello bastaría con calcular los impuestos correspondientes a cada contribuyente por estos conceptos en el año y dividir el importe entre las doce mensualidades del año. Esta opción solo se permitiría para aquellos ciudadanos que tienden estas obligaciones de pago a través de domiciliación bancaria y que así lo soliciten.

Cualquier adaptación de valor del importe, modificación legislativa o cualquier otro factor que afecte a los importes a abonar por parte de los ciudadanos puede recalcularse durante el ejercicio y repercutirse en el periodo pendiente de pago."

Por ello,



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

El Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO: Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada desarrolle un Programa de Pagos Mensuales para la Recaudación de Impuestos de Bienes Inmuebles e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y que su implantación permita esta modalidad de pago en el ejercicio del año 2015."

Intervenciones:

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

La única intervención que quería realizar, antes de ceder la palabra al portavoz del Partido Popular, es que, simplemente, hemos quitado la parte que, efectivamente, nos indicaron que se salía de la ley, para poder mantener el debate que habíamos propuesto aquí, para llegar a un acuerdo; sin nada más.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Eso es lo que acordamos, es lo que hablamos. En principio se va a hacer una prueba en el mes de noviembre, vamos a empezar en el año 2015. Vamos a intentar que sean como poco trimestrales, como mucho bimensuales. Hasta que no lo pongamos en marcha y veamos como funciona la herramienta informática no podemos comprometernos. Por supuesto, estamos en la presencia de acuerdo, esto es, facilitar a los vecinos el pago de sus impuestos.

- Sr. Mora Borobia (Concejal PP):

Si me permite una cuestión más técnica y de matiz. No es un tema de capricho que hablemos de trimestral o bimensual. Tenéis que tener en cuenta que tiene que convivir la situación actual, esto es, el pago habitual que se produce en noviembre y vehículos en el periodo voluntario entre mayo y junio, con aquellos que quieran fraccionarlo. Con lo cual, el problema no es que no se quiera abordar, sino la capacidad que en la actualidad tenemos dado que la herramienta informática está diseñada de forma tal que permite el fraccionamiento de forma individual pero no una agrupación de los impuestos. Tiene toda la lógica que, en principio, ésta se haga para el IVTM e IBI, aún así vamos a contemplar la posibilidad de ampliarlo a otros tributos como los vados. El resto no tendría sentido porque se devengan en un concreto momento del año.

Por tanto, no es una cuestión de que no se tenga voluntad, sino que también hay ciertas limitaciones técnicas en cuya subsanación estamos trabajando.

Tras el debate que antecede, se desiste del contenido de la presente moción en favor del consenso de todos los grupos en orden a que se siga avanzando en la implementación de las medidas técnicas necesarias que permitan materializar en el próximo ejercicio presupuestario un programa de pagos mensuales para la recaudación de los tributos locales, especialmente el IBI y el IVTM.

6.º.- EXPTE. 15.01.01/2014/0009. DECLARACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV, CONTRA LA REFORMA DE LA LOREG.

(*) EXPTE. 15.01.02/2014/0001. MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL

DEL PSOE, DE RECHAZO A LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG (presentación de urgencia).

Antes de iniciar la lectura y debate de la proposición que antecede, el Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP) sugiere que, dado que el portavoz del Partido Socialista ha participado a los restantes portavoces su intención de presentar una moción con este mismo objeto, se anticipe a este momento su votación de urgencia a los efectos de su debate conjuntamente con la presentada por el Grupo de IU-LOS VERDES.

El SR. Alcalde recaba la opinión de los restantes portavoces quienes manifiestan su conformidad a la propuesta del portavoz del Grupo Popular.

En su consecuencia, una vez defendida por el portavoz del grupo socialista la urgencia de la moción, ésta queda ratificada por unanimidad de los presentes en la preceptiva votación.

Renunciando tácitamente el portavoz socialista a la lectura de la moción presentada, se procede a hacer lo propio con la proposición del grupo de IU-LOS VERDES, en respuesta a la petición que, a tal objeto, formula su portavoz. No obstante, para una adecuada publicidad de la misma, se transcribe su contenido en la presente acta:

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA CONTRA LA REFORMA DE LOREG

"Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección "directa" de alcaldes con un 40% de votos, aunque no tenga el apoyo del PSOE ni de otras fuerzas políticas. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que éstas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible. En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS. "





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Seguidamente el Sr. Secretario procede a dar lectura al texto de la proposición presentada por el grupo de IU-LOS VERDES, cuyo tenor es el que sigue:

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES CONTRA LA REFORMA DE LOREG

"CONTRA LA REFORMA DE LA LOREG POR LA DEMOCRACIA LOCAL.

La propuesta que presentó el PP en apoyo a la reforma de la Ley Electoral que pretende impulsar el Gobierno de Rajoy, para que en las próximas municipales, mayo de 2015, los alcaldes sean los números uno de la lista más votada, nos indica el temor que siente la Derecha de este país a perder su hegemonía.

Ante unas elecciones europeas que han demostrado el hastío ciudadano por el bipartidismo tradicional y por una clara concepción de que únicamente las fuerzas de izquierda son capaces de reflotar el Estado del Bienestar que está desmantelando poco a poco el Partido Popular, la solución elegida por Mariano Rajoy es cambiar las reglas del juego desde la "ingeniería legislativa" apoyada por su mayoría parlamentaria para cercenar una vez más los derechos democráticos y la tendencia electoral hacia el cambio.

Desde nuestro Grupo municipal de Izquierda Unida, no podemos más que expresar nuestro más profundo rechazo hacia esta "nueva reforma express", que pretende contravenir el interés de la ciudadanía, en el ámbito que mayor vinculación se establece: el ámbito local.

Izquierda Unida, fuerza tradicionalmente municipalista, que cree firmemente en las políticas de proximidad y en que son los ayuntamientos la piedra de toque de un sistema verdaderamente democrático, por lo que tiene de máximo conocimiento del "hacer ciudad" de un gobierno y de la sanción directa de aquellos a quienes los ciudadanos avalan o no, entiende y defiende la máxima constitucional, en la que tal y como expone el artículo 140 de la Constitución Española, los concejales serán elegidos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.

Consideramos fundamental conservar y defender el papel de los ayuntamientos, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema constitucional, que sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio, hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual; por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los concejales serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes concejales que hubieran obtenido un 40% de una única lista sobre el 60% de las



restantes fuerzas políticas y, por tanto, no contarán con el apoyo ni de la mitad de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos, pues el ámbito local suele estar bastante fraccionado y presentes fuerzas de carácter únicamente local, regional o autonómico, que conforman consistorios con más de cuatro o cinco fuerzas políticas, todas ellas expresión del sentir ciudadano en cada municipio. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario y muy elevado, conformando así, corporaciones municipales poco representativas y generadoras de importantes disconformidades y tensiones, que impone la legislación pero no el respaldo popular.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas no queridos, aumentando con ello la sensación de no sentirse representados e incidiendo en la desafección por la política y la vida pública.

Los Alcaldes deben ser expresión del consenso, del acuerdo y máxima representación del sentir mayoritario de la ciudadanía. Querer convertir el ámbito local en una expresión política de un presidencialismo ajeno a la tradición política española, es querer distorsionar el sentir de las urnas para lograr de manera artificial, y con cambios legislativos acelerados, lo que parece que el PP vislumbra, la pérdida de muchas de sus alcaldías por el descontento ciudadano. Pero hemos de recordarle al Partido Popular, la sustancia del sistema democrático: la posibilidad del cambio mediante el voto libre del ciudadano. Querer alterar su expresión, no por las propuestas o por la iniciativa política, sino por reformar la LOREG "a medida", es sencillamente, manipulación política y máxima demostración de una concepción antidemocrática del funcionamiento del sistema parlamentario y constitucional del que nos hemos dotado hace más de tres décadas.

Por todo ello, y en defensa de una democracia fuerte, consciente y realmente representada, a través de su primer pilar, el local, proponemos al pleno de Villanueva de la Cañada lo siguiente:

1. Retirada de cualquier iniciativa de reforma de la LOREG que minimice la proporcionalidad en el voto ciudadano y por ende, suprima la elección de los Alcaldes por parte de los representantes de los ciudadanos.

2. Instar a la creación (de nuevo) de una subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso, que aborde una revisión general de la LOREG, compuesta por representantes de todo el abanico parlamentario, con el objetivo de consensuar una propuesta de cambio.

3. Instar a una reforma general que establezca la reducción del mínimo de escaños por provincia de 2 a 1 -liberándose así 50 escaños para un mejor reparto- y sustituir la regla matemática D'Hont de cálculo de escaños por el sistema Hare, que no penaliza a las formaciones estatales más pequeñas.

4. En todo caso, exigir que cualquier reforma de la LOREG parta de las premisas de proporcionalidad, mayor participación vecinal, a través de la flexibilización de los requisitos para los referéndums locales e introducción de mecanismos de democracia directa en los periodos entre elecciones."

Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Esta moción que nuestro Grupo municipal de IU-LV de Villanueva de la Cañada ha presentado tiene mucha trascendencia, porque en definitiva, si la ley que el Partido Popular trata de imponer se lleva a efecto, cambiaría lo que hasta ahora hemos entendido como Ayuntamientos Democráticos.

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

el envejecimiento de la población... y, en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de vertebración municipal y la construcción de la ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia, modernización de los entes locales, el principio de autonomía y suficiencia financiera para atender las necesidades sociales de sus habitantes.

Desde ese principio de administración más cercana se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio, hayan configurado mayorías de gobierno local respetando la proporcionalidad contemplada en la Constitución Española.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal, no puede tener la mayoría de gobierno y consecuentemente la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/as, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación, vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y que no les representan.

Usted, Sr. Alcalde, al margen de las diferencias ideológicas, y que yo he defendido en la calle, le consideramos el Beethoven de la política municipal por haber conseguido mayorías absolutas durante nueve legislaturas consecutivas; por ello, usted no puede permanecer sordo ante nuestras argumentaciones en contra de la ley, y debería ser el primero en oponerse por encima de cualquier o quizás única consideración, como pudiera ser la disciplina de voto. Estamos seguros que si usted vota a favor de la moción, el resto de su grupo también lo hará. Muchas gracias.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):



Todos sabemos que la reforma de la Ley electoral para la elección directa de alcaldes, que pretende imponer el PP con solo un 40%, sin el apoyo de las demás fuerzas políticas, solo tiene una explicación que es cambiar las reglas del juego en plena partida, cuando saben que van a perder.

El PP demuestra muy poco sentido democrático ante el solo hecho de su intención de seguir adelante con la reforma de la Ley electoral; que parece que ahora están metiendo en un cajón, pero la verdad, su intención es ésta; la elección directa de Alcaldes.

Esta propuesta, como todos sabemos, no es una demanda social ni política. Únicamente está de acuerdo con una línea política que tiene una intención clara, y es la de querer perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. Sería, como todos sabemos, una (sic) cacicada y un pucherazo.

Las mayorías, en democracia, se constituyen negociando, cediendo, y compartiendo y no imponiendo. No es de recibo en un estado de derecho que un partido democrático sea capaz de presentar una reforma electoral como la propuesta.

Confío que ustedes como representantes del Partido Popular en esta Corporación, sepan dar una respuesta democrática, votando a favor de la moción que nos ocupa.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Es que es la primera vez que tengo que hacer una intervención ante una hipótesis, porque realmente estamos hablando de una hipótesis. Pero en esa hipótesis lo que nosotros pensamos es que sí hay un problema en la legislación electoral por su baja proporcionalidad actualmente y discriminación del valor del voto. También entendemos que este problema no está como tal en los Ayuntamientos; quizá en los ayuntamientos sea la parte más proporcional. Pero en realidad ¿qué persigue este anuncio, bueno, este globo sonda del PP y del gobierno?, ¿gónde se mejora la calidad de la democracia?. Pues la verdad es que no sabemos dónde se quiere mejorar; las recomendaciones del Consejo de Europa propugnan no realizar cambios al menos un año antes de los comicios, entre otras cosas porque, si se hace con menos de un año, impide un debate alejado de los intereses electorales de la mayoría. En nuestra opinión, el problema de la baja calidad de la política municipal actual no está en que el Pleno elija al Alcalde, sino en el excesivo poder que como tal tienen éstos; no personalizo en usted, Sr. Alcalde, hablo como concepto general, que ha dado lugar a problemas de corrupción, de clientelismo y de mala gestión. Este sistema también ha permitido o promueve una marginación de la oposición y su dificultad para controlar la labor del Alcalde que, teóricamente, es la función que deberíamos realizar. Se han incumplido habitualmente sentencias y obligaciones legales, temas como la grabación de plenos o la presentación de cuentas al Tribunal de Cuentas; insisto que estoy hablando de un espectro, no estoy hablando de nuestro municipio; en general de un escaso parlamentarismo en la política municipal y una escasa participación ciudadana.

De lo que podamos hablar realmente es de lo poco que hemos oído en los medios de comunicación, de lo que ha adelantado el Partido Popular de sus intenciones, que efectivamente habla de este 40% de los votos para esa elección, que nosotros entendemos que no es directa, es indirecta, puesto que el ciudadano no vota al candidato como tal, vota a una lista cerrada. En realidad se trata en consecuencia de primar la lista más votada, no de elegir alcalde. Si varios grupos forman además una coalición preelectoral, que se lo permitiría la ley, insisto, según se comenta en los medios de comunicación, porque no he podido leer nada al respecto, nosotros entendemos que eso es más bien un reparto de puestos, y tampoco ayudaría mucho el reparto de puestos de responsabilidad lógicamente, que tampoco ayudaría a incentivar el incremento de salud en la política municipal.

La elección directa de Alcalde sí entendemos y apoyamos que es una medida positiva, pero que tiene que tener otros condicionantes y otros objetivos políticos, una segunda vuelta entre candidatos más votados, un sistema concreto que debería estudiarse, con listas desbloqueadas y como parte de una reforma de la política municipal global.

En conclusión, y para terminar nuestra intervención, decir que, en nuestra opinión, se deberían respetar las recomendaciones del Consejo de Europa, la Comisión de Venecia, y dejar en consecuencia para la próxima legislatura la aprobación de la reforma; que debatamos, no nosotros, lógicamente, sino nuestros mayores, nuestros representantes nacionales, una reforma





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

de la política municipal, pero más que una reforma de la política municipal, nosotros propondríamos un estudio profundo, una reforma general de la Ley Electoral; una Ley electoral que sea más equitativa, más justa, y que permita esa representatividad real del voto.

Y para terminar, señor Alcalde, efectivamente, este intento de reforma es un paso, pero en nuestra opinión un paso atrás; un paso atrás para la democracia.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Lo primero felicitar al portavoz de Izquierda Unida; por lo menos ha presentado una proposición con cierta enjundia porque habla de cosas con mucha fuerza. También decirle que arrima un poquito el ascua a la sardina, porque no le gusta que sea el Alcalde el que encabece la lista más votada, pero sí que se reduzca la representación regional a 50 diputados para ver si los coge Izquierda Unida; por lo menos el portavoz del Partido Socialista va directo al grano y dice: "rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas". Así no se moja; así no sabe qué ha propuesto el PP!. Aquí no se está hablando del proyecto de gobierno porque no se conoce sino de lo que han dicho los medios. Entonces, ¿para qué debatimos?; lo que no podemos hacer es debatir sobre algo que está en el aire.

Dicen que es injusto que el 40% gane al 60%; lo que es contra *natura* son determinadas coaliciones electorales que son anti *natura*. usted plantea que ¿cómo puede ser alcalde un concejal que haya obtenido el 40%?, ¿es que puede serlo uno que haya obtenido el 5%?. ¡Que las coaliciones de los partidos se hagan de forma previa a las elecciones!. Puedo entender que el Partido Socialista tenga algo de sintonía con Izquierda Unida. También puedo entender que Izquierda Unida tenga mucha sintonía con Podemos, porque la sintonía parece que la marca Podemos, pero lo que nunca puedo ver es que UPyD tenga sintonía con el último; ¿eso es democrático?, no, eso, a mi juicio, es un engaño a los ciudadanos.

En cualquier caso, el gobierno ha ofrecido a todos los partidos, el primero al Grupo Socialista, sentarse a definirlo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Muchas gracias a todos. Yo voy a contestar muy someramente a las intervenciones directas que ha habido sobre el Alcalde.

Primero, me gustaría ser Beethoven, pero tengo mal oído.

Segundo, establecer en una moción las pautas de algo que ni tan siquiera tiene un borrador lo único que pretende es decirle al legislador lo que tiene que hacer. Si aprobáramos esto y lo mandáramos al gobierno y a los portavoces de los Grupos políticos en el Congreso, les estamos diciendo lo que tienen que hacer. Supongo que esta misma moción la habrán presentado en todos los Ayuntamientos. Yo creo que ponerse la venda antes de recibir el golpe no lleva a ningún sitio.

Lo que no hacer es seguir como estamos; de paso contesto a UPyD, no podemos permitir que gobiernen no sé qué intereses; que gobiernen los que al final acaban en corrupción, desgraciadamente. No acaban en corrupción las mayorías, acaban en corrupción otras cosas. Hay en este momento unos seis municipios de la Comunidad de Madrid que no se han sumado a la nueva sociedad gestora de los temas relacionados con el Canal de Isabel II, con la pérdida económica que ello supondrá para sus respectivos Ayuntamientos, simplemente, porque no hay



consenso debido al reparto de poder, esto es, quien gobierna no tiene los votos suficientes . Podría poner más ejemplos como es el caso de la aprobación de las cuentas municipales, las cuales son el resultado de la labor de determinados profesionales; pues bien, hay muchos municipios que no rinden cuentas porque son incapaces de aprobarlas debido al enfrentamiento entre los distintos Grupos políticos.

Yo tengo claro que es necesario modificar la ley electoral pero el camino no es el que usted plantea, ni mucho menos; el camino está en el Congreso de los Diputados. Yo no le voy a decir al legislador lo que tiene que hacer. Cuando tenga un borrador me manifestaré si puedo hacerlo. La actual ley electoral ampara supuestos que no son razonables como es el caso de que un Grupo político en Barcelona o en el País Vasco, con la mitad de votos, tengan más diputados que UPyD o Izquierda Unida. Esto es una de las cosas que hay que modificar.

Concluido el debate se someten a votación la proposición y moción presentadas por los grupos de IU-LOS VERDES y PSOE, respectivamente, siendo el resultado de aquella el mismo en ambos casos, esto es

Votos en contra: representantes presentes del PP; abstenciones: representantes de UPyD; votos a favor: representantes de IU-LV y PSOE.

Conforme a la misma el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la proposición y moción presentadas por los grupos de IU-LOS VERDES y PSOE.

(* Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal del PSOE

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

7.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días treinta de junio y treinta y uno de agosto de dos mil catorce, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

8.º.- PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

¿Cómo van las negociaciones con Hacienda para rebajar el tipo de gravamen que nos dijeron que estaban manteniendo?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

En este momento estamos esperando, hay una propuesta por parte de los Servicios Técnicos del Ministerio, la Secretaría de Estado, la Dirección General, pero no aún no hemos recibido ninguna respuesta. Es una negociación que lleva la Federación Española de Municipios y Provincias en la que yo, en muchas ocasiones, he intervenido y sigo haciéndolo. Esperemos la solución que nos dan.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Le rogaría que nos mantuviese informados.

En el pasado Pleno preguntamos por el coste de la nueva pista de skate; no se sabía si bien la respuesta la hemos conocido a través de la edición de septiembre de la Revista "Villanueva al Día" y que, según figura en la misma, es de 20.300 euros.

¿Qué procedimiento se siguió para la adjudicación y qué empresa resultó adjudicataria?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Ahora mismo desconozco tales extremos pero se le contestará cuando disponga de dicha información.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

¿Pueden grabar los Plenos los ciudadanos asistentes?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

De hecho hay alguien que lo ha grabado a pesar de que nuestra norma de régimen interior no admite dicha posibilidad.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

En el mes de junio, en Pleno, se acordó remitir una carta a la Confederación Hidrográfica del Tajo, ¿ha sido remitida?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Está entregada, ayer estuve con el Presidente de la Confederación, algunos técnicos y el comisario y le puedo decir que es la fiscalía la que ya se está encargando de este tema.

9.º.- RUEGOS. Se formulan los que siguen:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Remarcar un reconocimiento por la actitud demostrada en esta legislatura permisiva de una mayor participación aún no hallándose prevista en reglamentariamente, esto es, reuniones de portavoces, etc. Mi ruego va en ese sentido, que nos de traslado del contenido de la reunión con el Consorcio de Transportes para, a su vez, dar traslado a nuestros simpatizantes y afiliados. Gracias.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Con la satisfacción de que hemos llegado a dos acuerdos, tanto en servicios sociales como con el tema de Hacienda, de recaudación, sí nos preocupa y queremos plantear, que en el Pleno celebrado el 10 de julio se acordó emplazar a los portavoces para llegar a un acuerdo para presentar una solicitud, un informe, al Consorcio Regional de Transporte de la Comunidad. En el Pleno del 10 de julio se preguntó por ese acuerdo, y la respuesta del portavoz del Partido Popular fue "*no les vamos a emplazar*". Espero, y casi lo tomo como ruego, no como pregunta, que mantengamos la política de hoy de llegar a acuerdos, desarrollarlos y que incluyamos el de transportes en este régimen de acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

